

INFORME SECRETARIAL

19-03-2024- Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:

Con cesión de crédito. Tome la decisión pertinente

El secretario,

VICTOR M ROMERO C.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid -Cundinamarca diecinueve (19) de marzo
dos mil veinticuatro (2024)**

RADICADO	254304003001-2021-0647-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	EMAJ SAS

SE ACEPTA la cesión del crédito que se cobra en el proceso de la referencia adelantado por **BANCOLOMBIA S.A. (GRUPO BANCOLOMBIA)** CON NIT 890.903.938-8, en favor de Serlefin S.A.S

Téngasele en adelante como cesionario a Serlefin S.A.S, quien para todos los efectos se tendrá en adelante como demandante.

Notifíquese POR ESTADO a la parte pasiva, la cesión aludida.

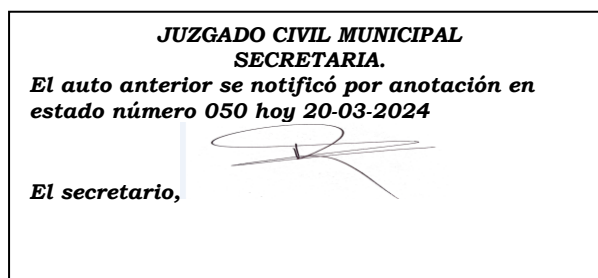
El nuevo demandante indique la dirección y teléfono o celular donde recibe notificaciones.

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b23b89277dda3cef0759607786aa781b1e6beeabdcde16a048d1b018a3f71ce0**

Documento generado en 19/03/2024 05:11:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>